

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

10427 *Resolución de 24 de septiembre de 2013, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 4 de julio de 2013.*

Resuelta la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocada por Resolución de 4 de julio de 2013 (BOE número 168, de 15 de julio de 2013), tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del candidato elegido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 38 y capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; por la facultad que me confiere el artículo 36.e) y h) del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, de conformidad con lo acordado por el Pleno, en su reunión del día 24 de septiembre de 2013,

Vengo a resolver el nombramiento de don Manuel Jesús Malave de Cara, funcionario de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 2481227924 A1300, como Subdirector de Tecnologías de la Información, localidad: Madrid, nivel de complemento de destino 30 y complemento específico de 30.206,82 euros.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.—El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Fernando Marti Scharfhausen.